

¿Por qué mi tarjeta de seguro no es prueba suficiente?

El Juez de la Corte Municipal requiere que cada infractor proporcione a la Corte un comprobante de seguro mediante la presentación de una Declaración Jurada de Seguro. La Declaración Jurada de Seguro debe ser firmada por su agente de seguro o representante de seguro dentro de un plazo específico; por lo tanto, una tarjeta de seguro no es prueba suficiente. Esto solo se aplica a los delitos de Falta de Mantenimiento de la Responsabilidad Financiera y aplazamientos que requieren prueba de seguro.